

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20568021267	Fecha de envío :	22/06/2024
Nombre o Razón social :	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:16:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ITEM 03: FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE

De la revisión de las especificaciones técnicas del referido ítem, vemos que se está exigiendo la siguiente especificación: CARACTERISTICA

-Resistencia al Flujo de 0.6 a 30 L/min.

Al respecto debemos señalar que, considerando que las resistencias al flujo son variadas de acuerdo a cada modelo y fabricante, los márgenes de Resistencia de acuerdo a normativa ISO 9360 resistencia de flujo autorizado y más aún registrado y autorizado por su registro sanitario, cada fabricantes/marca tiene su resistencia de flujo conservando los estándares de fabricación según ISO 9360, solicitar una resistencia específica y cerrada se contempla un direccionamiento para una solo postor y/o marca.

Por ello, dado que lo solicitado no afecta en lo absoluto la funcionabilidad del producto, OBSERVAMOS se modifique dicha característica: Resistencia al Flujo menor o igual 1.6 a 30 L/min y así fomentar la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: . Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria, de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, RESISTENCIA AL FLUJO MENOR O IGUAL 1.6 A 30 L/MIN; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, RESISTENCIA AL FLUJO MENOR O IGUAL 1.6 A 30 L/MIN; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20568021267	Fecha de envío :	22/06/2024
Nombre o Razón social :	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:16:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ITEM 03: FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE

De la revisión de las especificaciones técnicas del referido ítem, vemos que se está exigiendo la siguiente especificación: CARACTERISTICA

-Resistencia al Flujo de 1.5 a 60 L/min.

Al respecto debemos señalar que, considerando que las resistencias al flujo son variadas de acuerdo a cada modelo y fabricante, los márgenes de Resistencia de acuerdo a normativa ISO 9360 resistencia de flujo autorizado y más aún registrado y autorizado por su registro sanitario, cada fabricantes/marca tiene su resistencia de flujo conservando los estándares de fabricación según ISO 9360, solicitar una resistencia específica y cerrada se contempla un direccionamiento para una solo postor y/o marca.

Por ello, dado que lo solicitado no afecta en lo absoluto la funcionabilidad del producto, OBSERVAMOS se modifique dicha característica: Resistencia al Flujo menor o igual 2.6 a 60 L/min y así fomentar la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, RESISTENCIA AL FLUJO MENOR O IGUAL 2.6 A 60 L/MIN; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, RESISTENCIA AL FLUJO MENOR O IGUAL 2.6 A 60 L/MIN; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20568021267	Fecha de envío :	22/06/2024
Nombre o Razón social :	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:16:11

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM 03: FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE

De la revisión de las especificaciones técnicas del referido ítem, vemos que se está exigiendo la siguiente especificación: CARACTERISTICA

-Resistencia al Flujo de 2.6 a 90 L/min.

Al respecto debemos señalar que, considerando que las resistencias al flujo son variadas de acuerdo a cada modelo y fabricante, los márgenes de Resistencia de acuerdo a normativa ISO 9360 resistencia de flujo autorizado y más aún registrado y autorizado por su registro sanitario, cada fabricantes/marca tiene su resistencia de flujo conservando los estándares de fabricación según ISO 9360, solicitar una resistencia especifica y cerrada se contempla un direccionamiento para una solo postor y/o marca.

Por ello, dado que lo solicitado no afecta en lo absoluto la funcionabilidad del producto, OBSERVAMOS se modifique dicha característica: Resistencia al Flujo menor o igual 6.0 a 90 L/min y así fomentar la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, RESISTENCIA AL FLUJO MENOR O IGUAL 6.0 A 90 L/MIN; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, RESISTENCIA AL FLUJO MENOR O IGUAL 6.0 A 90 L/MIN; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20568021267	Fecha de envío :	22/06/2024
Nombre o Razón social :	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:16:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM 03: FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE

De la revisión de las especificaciones técnicas del referido ítem, vemos que se está exigiendo la siguiente especificación: CARACTERISTICA

-Volumen tidal recomendado (ml)=: 100-1.500 m.

EMPAQUE

Al respecto debemos señalar que el volumen tidal más usados son de 150 ml a 1500 ml, específicamente recomendado para pacientes adultos, como indica el requerimiento; cabemos recalcar que el volumen tidal se calcula respectivamente al peso del paciente, eso quiere decir que el filtro está diseñado para pacientes de 15kg hasta 150kg, conservando un amplio rango para el uso correcto en los pacientes.

Por ello, dado que lo solicitado no afecta en lo absoluto la funcionabilidad del producto, OBSERVAMOS se modifique dicha característica: Volumen tidal recomendado (ml)=: 150-1,500 ml debiendo estar impreso en el producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, VOLUMEN TIDAL RECOMENDADO (ML)=: 150-1,500 M; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, VOLUMEN TIDAL RECOMENDADO (ML)=: 150-1,500 M; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20568021267	Fecha de envío :	22/06/2024
Nombre o Razón social :	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:16:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

ITEM 03: FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE

De la revisión de las especificaciones técnicas del referido ítem, vemos que se está exigiendo la siguiente especificación:
CARACTERISTICA

-Mínimo espacio muerto 30 ml

Al respecto debemos señalar que, considerando que los espacios muertos más usados son menores a 46 ml, considerando la membrana higroscópica por ser intercambiador y a la vez bacterial/viral necesita un rango más amplio para cumplir dicha condición, además que esta se encuentra autorizada con registro sanitario por autoridad competente.

Por ello, dado que lo solicitado no afecta en lo absoluto la funcionabilidad del producto, OBSERVAMOS se modifique dicha característica: Mínimo espacio muerto menor a 46 ml y así fomentar la participación de potenciales postores.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, MÍNIMO ESPACIO MUERTO MENOR A 46 ML; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, MÍNIMO ESPACIO MUERTO MENOR A 46 ML; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20568021267	Fecha de envío :	22/06/2024
Nombre o Razón social :	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:16:11

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

ITEM 03: FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE

De la revisión de las especificaciones técnicas del referido ítem, vemos que se está exigiendo la siguiente especificación:
CARACTERISTICA

-Peso 23 gramos

Al respecto debemos señalar que, considerando que los pesos más usados son menores a 30 gr.

Por ello, dado que lo solicitado no afecta en lo absoluto la funcionabilidad del producto, OBSERVAMOS se amplió el rango del peso a 23. +/- 5 gr y así fomentar la participación de potenciales postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y de conformidad a la observación presentada por la empresa; el área usuaria hace mención que en las especificaciones técnicas por error tipográfico se consignó en el ítem CARACTERISTICA: PESO 23 GRAMOS; y que, con la finalidad de proporcionar información clara, coherente y precisa, para que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores, con ocasión de integración de bases, dicho error será corregido de conformidad al siguiente detalle: CARACTERISTICA: PESO DE 23 A 35 GRAMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de proporcionar información clara, coherente y precisa, para que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores, con ocasión de integración de bases, dicho error será corregido de conformidad al siguiente detalle: CARACTERISTICA: PESO DE 23 A 35 GRAMOS.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20568021267	Fecha de envío :	22/06/2024
Nombre o Razón social :	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:16:11

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

ITEM 03: FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE

De la revisión de las especificaciones técnicas del referido ítem, vemos que se está exigiendo la siguiente especificación:

CARACTERISTICA

Condición biológica: Aséptico

Descartable: Estéril

Envase: Estéril

Al respecto debemos señalar que, encontramos en dicha especificación dos condiciones estéril y aséptico. Por lo cual debe ser estéril.

Por ello, OBSERVAMOS se uniformice la especificación y se solicite con condición biológica Estéril.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria, acoge la observación; sin embargo, a fin de proporcionar información clara, coherente y precisa, para que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores; asimismo sea considerada con ocasión de integración de Bases, respecto a la **CONDICIÓN BIOLÓGICA:** este debera consignarse como **ESTERIL;** toda vez que en las especificaciones tecnicas en el ítem de caractereísticas, ficha tecnica; se contempla una eficacia de filtracion viral > 99.99% con estudios clinicos demostrados; asimismo la eficiencia bacterial de > 99.99% con estudios clinicos demostrados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDICIÓN BIOLÓGICA: este debera consignarse como **ESTERIL;** toda vez que en las especificaciones tecnicas en el ítem de caractereísticas, ficha tecnica; se contempla una eficacia de filtracion viral > 99.99% con estudios clinicos demostrados; asimismo la eficiencia bacterial de > 99.99% con estudios clinicos demostrados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20568021267	Fecha de envío :	22/06/2024
Nombre o Razón social :	SINTEC VIRGEN DE COPACABANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:16:11

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

ITEM 03: FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE

De la revisión de las especificaciones técnicas del referido ítem, vemos que se está exigiendo la siguiente especificación:
CARACTERISTICA

-Con puerto de Luer lock

Al respecto debemos señalar que, al tener un puerto luer lock, hay que tener mucho cuidado ya que este puerto de monitorización de CO2, siendo tapa tipo rosca puede perderse o inclusive caer dentro del paciente ocasionando fugas o pérdida de presión por eso en la actualidad se recomienda que dicho puerto este unido para evitar pérdidas o fugas accidentales.

Por ello, OBSERVAMOS se solicite con puerto luer lock unido al filtro mediante mecanismo de seguridad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, CARACTERISTICA: CON PUERTO LUER LOCK UNIDO AL FILTRO MEDIANTE MECANISMO DE SEGURIDAD; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, CARACTERISTICA: CON PUERTO LUER LOCK UNIDO AL FILTRO MEDIANTE MECANISMO DE SEGURIDAD; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

"OBSERVACION Nº1
CANULA ADULTO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO TALLA L
MATERIAL:

¿ Polipropileno, poliéster, elastómero, termoplástico.

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza diseños diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales, se solicita al área evaluadora consultar con el área usuaria la ampliación del material de la cánula y considerar la presentación de silicona al 100% , cabe resaltar que la silicona es un material que les brinda mayor tiempo de permanencia en el paciente y a su vez mayor comodidad para el acoplamiento con las fosas nasales del paciente, no obstante también ampliarían la pluralidad de participantes."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** FT **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuria y de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al requerimiento del bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, MATERIAL DE SILICONA 100%; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, MATERIAL DE SILICONA 100%; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°2

CANULA ADULTO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO TALLA L

DIMENSIONES:

¿ Tres tamaños para ampliar variedad de pacientes

En este punto, se solicita consultar con el área usuaria y aclarar los tamaños y cantidades que se necesitarían para este ítem. Con el fin de garantizar la mejor atención de acorde a la necesidad del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** FT **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se hace mención que respecto al detalle que dice: Tres tamaños para ampliar la variedad de pacientes; este corresponde a un error tipográfico, por lo cual, el mismo será retirado con ocasión de integración de Bases; manteniéndose lo solicitado que es CANULA ADULTO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO TALLA L .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hace mención que respecto al detalle que dice: Tres tamaños para ampliar la variedad de pacientes; este corresponde a un error tipográfico, por lo cual, el mismo será retirado con ocasión de integración de Bases; manteniéndose lo solicitado que es CANULA ADULTO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO TALLA L .

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°3
CANULA ADULTO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO TALLA L
DIMENSIONES:
¿ Interface para traqueostomía

En este punto, se solicita aclarar a que hacen referencia con el termino en mención, Con el fin de garantizar un cumplimiento preciso del producto ofertado."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** FT **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria, hace mención que respecto al detalle que dice: INTERFACE PARA TRAQUEOSTOMÍA; este corresponde a un error tipográfico, por lo cual, el mismo será retirado con ocasión de integración de Bases; toda vez que este último corresponde a otro tipo de dispositivo diferente a los requerimientos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INTERFACE PARA TRAQUEOSTOMÍA; este corresponde a un error tipográfico, por lo cual, el mismo será retirado con ocasión de integración de Bases

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°4

FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE

CARACTERISTICAS:

¿ Para usar en un Volumen Tidal de 100 - 1500ml

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza tecnologías diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales, se solicita al comité la posibilidad de ampliar el rango de aceptación para el Volumen tidal de los filtros, permitiendo participar con un volumen tidal de 150 ¿ 1200 ml, esto brindara mayor rango de trabajo en los distintos pacientes que requieran una filtración eficiente durante su terapia ventilatoria."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** FT **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, VOLUMEN TIDAL DE 150 - 1200 ML; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, VOLUMEN TIDAL DE 150 - 1200 ML; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código : 20465722119

Nombre o Razón social : GLOBAL SUPPLY S.A.C.

Fecha de envío : 24/06/2024

Hora de envío : 15:31:56

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

"OBSERVACION Nº5
FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE
CONDICIÓN BIOLÓGICA:

¿ Aseptico

En este punto, solicitamos al comité ampliar para esta característica la presentación de Filtros en condición biológica estéril, con el objetivo de preservar la integridad y esterilidad del producto, exento de cualquier partícula extraña que pueda adosarse en el filtro, impidiendo realizar la filtración eficiente durante su uso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** FT **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria acoge la observación; sin embargo, a fin de proporcionar información clara, coherente y precisa, para que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores; asimismo sea considerada con ocasión de integración de Bases, respecto a la CONDICIÓN BIOLÓGICA: este debera consignarse como ESTERIL; toda vez que en las especificaciones tecnicas en el item de caractereisticas, ficha tecnica; se contempla una eficacia de filtracion viral > 99.99% con estudios clinicos demostrados; asimismo la eficiencia bacterial de > 99.99% con estudios clinicos demostrados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDICIÓN BIOLÓGICA: este debera consignarse como ESTERIL; toda vez que en las especificaciones tecnicas en el item de caractereisticas, ficha tecnica; se contempla una eficacia de filtracion viral > 99.99% con estudios clinicos demostrados; asimismo la eficiencia bacterial de > 99.99% con estudios clinicos demostrados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°6
FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE
CARACTERISTICAS:
¿ Resistencia al flujo 0.6 a 30 L/min.

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza tecnologías diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales como en la establecida en el ISO 9360 de resistencia al flujo, se solicita al comité evaluador ampliar la característica y considerar la presentación de Resistencia al flujo de 0.6 a 1.2 cm H2O a 30 litros/minutos, ya que este rango es lo estudiado y establecido en el ISO 9360."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** FT **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria, de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, RESISTENCIA AL FLUJO DE 0.6 A 1.2 CM H2O A 30 LITROS/MINUTOS; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, RESISTENCIA AL FLUJO DE 0.6 A 1.2 CM H2O A 30 LITROS/MINUTOS; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°7
FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE
CARACTERISTICAS:
¿ Resistencia al flujo 1.5 a 60 L/min.

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza tecnologías diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales como en la establecida en el ISO 9360 de resistencia al flujo, se solicita al comité evaluador ampliar la característica y considerar la presentación de Resistencia al flujo 1.5 a 2.8 cm H2O a 60 litros/minutos, ya que este rango es lo estudiado y establecido en el ISO 9360."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** FT **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria no acoge la observación; debido a que en las características específicas del bien solicitado Resistencia al Flujo se plantea un rango desde 1.5 a 60 L/min; en razón de no incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias, que limitan o impiden a participar a potenciales postores, haciendo que la concurrencia de los mismos se oriente la contratación hacia uno de ellos, en este sentido, se solicita a las empresas participantes ceñirse a lo indicado en las Bases. Asimismo, verificado el estudio de mercado, se aprecia que existe pluralidad de marcas y postores que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°8
FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE
CARACTERISTICAS:
¿ Resistencia al flujo 2.6 a 90 L/min.

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza tecnologías diferentes que cumplen con normas de manufacturación y estándares de calidad internacionales como en la establecida en el ISO 9360 de resistencia al flujo, se solicita al comité evaluador ampliar la característica y considerar la presentación de Resistencia al flujo 2.6 a 4.8 cm H2O a 90 litros/minutos, ya que este rango es lo estudiado y establecido en el ISO 9360."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** FT **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, RESISTENCIA AL FLUJO 2.6 A 4.8 CM H2O A 90 LITROS/MINUTOS; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, RESISTENCIA AL FLUJO 2.6 A 4.8 CM H2O A 90 LITROS/MINUTOS; toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

"OBSERVACION N°9
FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE
CARACTERISTICAS:

¿ Espacio muerto: 30ml

Teniendo en cuenta que lo que se busca es trabajar con filtros con pesos muertos livianos, se solicita al comité evaluador si es posible ampliar la característica del espacio muerto, permitiendo participar un espacio muerto de 30 ml a 51 ml, esto no afectaría la integridad del paciente ni la eficiencia del producto al contrario."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: FT **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y de conformidad a la observación presentada, el área usuaria a fin de no limitar la participación de potenciales postores y teniendo en cuenta los principios que rigen la ley de contrataciones del estado correspondiente al bien solicitado; acoge su observación y precisa que también se aceptara lo ofertado por la empresa, ESPACIO MUERTO DE 30 ML A 51 ML, toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

También se aceptara lo ofertado por la empresa, ESPACIO MUERTO DE 30 ML A 51 ML, toda vez que no altera los resultados esperados para la atención en los usuarios beneficiados.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

"OBSERVACION Nº10
FILTRO BACTERIANO PRESION PACIENTE
CARACTERISTICAS:

¿ Peso: 23 gr

En este punto solicitamos al comité, si es posible consultar con el área usuaria, la ampliación del peso establecido para este ítem, permitiendo participar con filtros que posea un peso de 28 gramos, brindando de esta forma eficiencia y libertad de manejo para el mejor acomodo durante su uso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** FT **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria y de conformidad a la observación presentada por la empresa; el área usuaria hace mención que en las especificaciones técnicas por error tipográfico se consignó en el ítem CARACTERISTICA: PESO 23 GRAMOS; y que, con la finalidad de proporcionar información clara, coherente y precisa, para que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores, con ocasión de integración de bases, dicho error será corregido de conformidad al siguiente detalle: CARACTERISTICA: PESO DE 23 A 35 GRAMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de proporcionar información clara, coherente y precisa, para que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores, con ocasión de integración de bases, dicho error será corregido de conformidad al siguiente detalle: CARACTERISTICA: PESO DE 23 A 35 GRAMOS.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:

"CAPITULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
2.2 CONTENIO DE LAS OFERTAS
2.2.1 Documentación de presentación obligatoria
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta
h) Deberán adjuntar también la siguiente documentación:

¿ Certificado de análisis del dispositivo médico (Protocolo de análisis).
El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: Nombre del producto y/o código de referencia, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis o fecha de emisión del documento, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite.

Se solicita al comité se sirva considerar el formato y la información contenida en el certificado de análisis emitido por el fabricante, el cual pone a disposición para la liberación al mercado y posterior comercialización."

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** N/A **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se hace de conocimiento de que con la finalidad de proporcionar información clara y coherente para que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores se hace de conocimiento que, con ocasión de integración de Bases, la información contenida en el punto del "Certificado de Análisis y/o Protocolo de Análisis", será conforme al siguiente detalle:

Certificado de Análisis y/o Protocolo de Análisis (copia simple), en idioma castellano o, en su defecto, acompañado de la respectiva traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional.

El certificado de análisis es el informe mediante el cual se tiene constancia de que el producto ha sido probado y ha obtenido un resultado conforme para ser liberado al mercado. Este informe, no necesariamente tendrá el título de certificado de análisis, sino que podrá tener otras denominaciones, siempre en cuando este permita demostrar que un producto está apto para cumplir con su uso previsto.

Los certificados de análisis deben consignar cuando menos la siguiente información: Los estudios técnicos y/o resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio/fabricante que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto no se encuentren en ninguna de las normas de calidad nacional e internacional, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas por DIGEMID para la autorización del Registro Sanitario.

En el caso de productos estériles, el certificado de análisis deberá consignar la prueba de esterilidad; asimismo, en dicho certificado se debe indicar el método de esterilización; en caso no lo indique, deberá adjuntar el Certificado de Esterilidad del producto ofertado.

El certificado de análisis por ser un documento técnico debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico de la empresa postora, cuando este corresponda a un establecimiento farmacéutico.

La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario.

No es necesario que el número de lote que se presenta en la oferta sea el mismo que se entregará al almacén;

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

General

2.2.1.1

N/A

18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en este sentido, al momento de entregar el producto este si deberá tener su protocolo de análisis y registro sanitario vigentes."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Análisis y/o Protocolo de Análisis (copia simple), en idioma castellano o, en su defecto, acompañado de la respectiva traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional.

El certificado de análisis es el informe mediante el cual se tiene constancia de que el producto ha sido probado y ha obtenido un resultado conforme para ser liberado al mercado. Este informe, no necesariamente tendrá el ¿título¿ de certificado de análisis, sino que podrá tener otras denominaciones, siempre en cuando este permí

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES AF- 2024. ITEM 4,5,12

Ruc/código :	20465722119	Fecha de envío :	24/06/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	15:31:56

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

"CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2.2 CONTENIO DE LAS OFERTAS

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

h) Deberán adjuntar también la siguiente documentación:

¿ Certificado de análisis del dispositivo médico (Protocolo de análisis).

El certificado de análisis o Protocolo de Análisis, es un informe técnico suscrito por el profesional (...)El certificado de análisis debe corresponder al lote de la muestra presentada.

Se solicita al Comité Selección se sirva precisar si corresponderá realizar la presentación de muestra, de requerir se solicita indicar cantidad, fecha, hora lugar de entrega.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: N/A **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pronunciamiento del area usuaria, y de conformidad a la observacion presentada por la empresa, esta área usuaria hace de conocimiento y precisa que, para el presente proceso no se está solicitando MUESTRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null